Cabildo
Cuzco
y distinta
cosa que se
debe con
parecer
de los setta
dos de los se
ñores
y de el se
tme el precio
y saga atin
do de que pagar
de segun
como los se.
Cuzco
ádras de
pues lo con
certare
y sido de cerca

y las moradas con que se cuestadas las puertas
cerca de la ciudad y puertas de la ciudad
de pan vinas y otras cosas quimos de ser tiendo de
toda esta tierra y de ciudad y vecina de Cuzco
tiempo de ahora con todos los indios de su encomienda
a un quarto de legua a menos de la ciudad y quanto
mas cerca mas podrian con facilidad de buscar de
ser bien todo de los de otras muchas cosas
su provecho mandar que esta ciudad se reserve de la
vecina de otra tanto de otros y estar acordado
alcaldado con mucho acuerdo y consideracion y asi se ha de hacer
parecer mas por que los señores
y interesen con vara de la mano para que Cuzco distinta
y partida de la como de fuera
ner de su mi justicia
por de la vecina se pueda
conceso y el segundo no se
zaron por parecer de los electos
fir maestro de la
este ayuntamiento
ya que ante
ádras de
pues lo con
certare
y sido de cerca

Cuzco
distinta
como se
de que se
de la
de la
de la